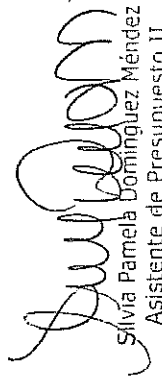


BOLETA DE CONTROL DE EXPEDIENTES

DATOS DEL EXPEDIENTE	
No. GESTION UNIDAD DIRECCION DE FORMACION ARTISTICA MARLON EFRAIN REVOLORIO CALDERÓN REINGLÓN	CONTADOR No. Cel. Pamela Dominguez MONTO Q10,138.00
FUENTE 11000 <input checked="" type="checkbox"/> FUENTE 31000 <input type="checkbox"/> FUENTE 32000 <input type="checkbox"/>	FORMA DE PAGO CAJA CHICA <input type="checkbox"/> CAJA CHICA PRIVATIVOS <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/>
FONDO ROTATIVO <input type="checkbox"/> FONDO PRIVATIVO <input type="checkbox"/> ACREDITAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRAMITE A REALIZAR
EXPEDIENTE EN COPIA COTIZAR / COMPRAR <input type="checkbox"/> SOLICITAR AVAL <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE GASTO <input type="checkbox"/> ORDEN DE COMPRA <input type="checkbox"/>	INGRESOS OBSERVACIONES
EXPEDIENTE EN ORIGINAL LIQUIDACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> COMPROMISO Y DEVENGADO <input type="checkbox"/> TRASLADAR A FINANCIERO <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES
INGRESO A	OBSERVACIONES OBSERVACIONES OBSERVACIONES
DEVOLUCIÓN A	OBSERVACIONES
REINGRESO A	OBSERVACIONES
INGRESO A	OBSERVACIONES


 Silvia Pamela Domínguez Méndez
 Asistente de Presupuesto II
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-

UNIDAD EJECUTORA:

FORMATO PARA LA REVISIÓN DE PAPELERÍA DE SOPORTE PARA EL PAGO DE
 SERVICIOS SUB-GRUPO 18

2	FASE DE DEVENGADO	SI	NO	N/A
2.1	Informe	/		
2.2	Verificador de facturas	/		
2.3	Factura, debe contener NIT, descripción de la compra, precios unitarios, régimen tributario, razonada y firmada por quien autoriza el pago	/		
2.4	Liquidación de la orden de compra			
2.5	Cur de devengado			

El expediente debe estar foliado

OBSERVACIÓN: Para el segundo pago, se debe omitir lo requerido en los numerales del 1.1 al 1.8 de la fase de compromiso, ya que en lugar de los mismos, se debe adjuntar la constancia de resumen del contrato administrativo.

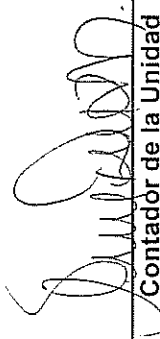
Nombre, firma y sello del visa del expediente

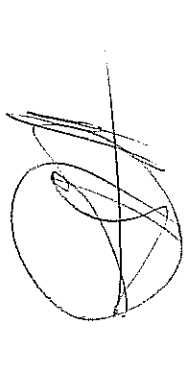
Autorizado: Jefe Financiero

Cuenta corriente Subgrupo 18

Dependencia: Dirección de Formación Artística
Nombre Completo: Marlon Efraín Revolorio Calderón
Nit: 9305970-1
Partida Presupuestaria: 2017-1113-0015-102-00-11-00-000-002-000-189-0101-11000
Contrato Administrativo No.: 1363-2017
Acuerdo Ministerial No.: 179-A-2017
Monto Total: Q45,600.00
Vigencia del Contrato: 01/03/2017 al 30/11/2017
Correspondiente a: Entrega del primer y segundo producto e informe Monto: Q10,138.00
Tipo de Servicio: Servicios Técnicos
Fianza de Cumplimiento No.: Clase C-2 No.10-908-263074

Mes	O/C	CUR	MONTO CUR	SALDO
TOTAL DE CONTRATO				
Entrega del primer y segundo producto e informe			Q10,138.00	Q45,600.00
			Q10,138.00	Q35,462.00


Contador de la Unidad
Silvia Pamela Dominguez Méndez
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de las Artes
-MICUDE-


Director de la Unidad
Lidia Gretchen Fabiola Barneoud
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO No. Correlativos:
 No. de Gestión Siges:

FORMULARIO DE REQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

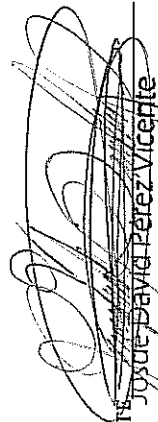
TIPO DE COMPRA: FR PRECOMPRA GESTIÓN DE GASTO

UNIDAD O DIRECCIÓN	UNIDAD COMPRADORA	FECHA		CENTRO DE COSTO
		DÍA	MES AÑO	
102 Dirección General de las Artes/ Dirección de Formación Artística	026	02	02 2017	556/13178 Establecimientos de Formación Artística

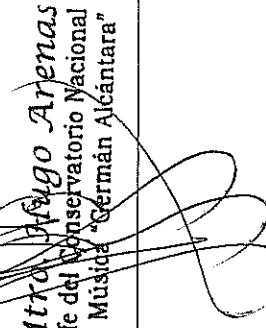
PRODUCTO	SUB-PRODUCTO
Personas formadas en las diferentes disciplinas del Arte.	Personas Beneficiadas con Formación Profesional en las Diferentes Disciplinas del Arte.

REGLÓN	CÓDIGO (Insumo)	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
189	3369	Servicios técnicos	1	1
INDICAR USO Y DESTINO FINAL DE MATERIALES Y BIENES SI SE TRATARA DE UN SERVICIO, NOMBRE DE LA ACTIVIDAD, UNIDAD RESPONSABLE, FECHA, HORA Y LUGAR Servicios técnicos en el Conservatorio Nacional de Música "Germán Alcántara", de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes, correspondiente al período del 01 de Marzo al 30 de noviembre de 2017 realizando lo siguiente: a) Apoyar en el seguimiento a las actividades contables de la institución. b) Apoyar al director para trazar los objetivos de la escuela y buscar su cumplimiento a través de las distintas actividades programadas. c) Apoyar al Director en el resguardo de la documentación de la institución. d) Apoyar en la redacción de documentos oficiales de la institución. e) Apoyar en el envío de informes requeridos por las autoridades superiores. f) Otras actividades afines con el cumplimiento de este contrato.				

Firma y sello de Solicitud


 José David Pérez Vicente
 Técnico Profesional
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-

Firma y sello de Autorización



 Mtra. Mago Arenas
 Jefe del Conservatorio Nacional de Música "Germán Alcántara"

ENCARGADO

FIRMA Y SELLO DE ENCARGADO DE ALMACÉN DE EXISTENCIA

SI

NO


 Greithen Fabrice Barneoud M.
 Dirección de Formación Artística
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-

FIRMA Y SELLO DE AUTORIZACIÓN


 Silvia Pamela Domínguez Méndez
 Asistente de Presupuesto II
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-

Visado por centro de costo Dirección General de las Artes

Merlon

Marlon Efraín Revolorio Calderón

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE B

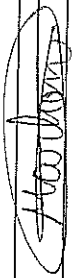
MARLON EFRAIN REVOLORIO CALDERON

22 Calle 0-96 Zona 6 Colonia Carolingia Mixco, Guatemala.

Teléfono: 4110-5476

Nº 000001

DIA	MES	AÑO
31	05	2017


NOMBRE: Dirección General de las Artes		
DIRECCION: 6a calle 6a Ave. Zona 1 Palacete Nacional de la Cultura		
NIT: 730256-8		
CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Servicios Técnicos Prestados a esta Dirección según Contrato Número 1363-2017 y Acuerdo Ministerial número 179-A-2017 correspondiente al primer producto e informe.	Q. 5,072.00
	 Cancelado	
Total en Letras: Cinco mil setenta y dos quetzales exactos.		TOTAL Q 5,072.00


AUT. SEG. RES. 2417-5-20149-46847 DEL 06-05-2017. DEL 001 AL 026 / IMPRENTA Y SERVICIOS BUJZ M.
Calle Roosevelt, 14-92 Zona 7, C.G. Galerias Plinma, 1 Nivel, Número 36, Guatemala, Guatemala. Tel: 2474-2120. VIL: 1824713-K

ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: CONTABILIDAD
FECHA DE VENCIMIENTO: 08/05/2019

Justificación

La presente factura ampara el pago por servicios técnicos prestados a esta Dirección, según contrato No. 1363-2017 y Acuerdo Ministerial No. 179-A-2017, correspondiente al primer producto e informe.


Silvia Pamela Domínguez Méndez
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de las Artes
-MICUDE-


Lidia Grethel Fabiola Barneoud M.
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-



017-16:34:06

Consultar Facturas

NIT Emisor: *

93059701

Tipo Documento: *

Factura

Serie del Documento:

B

Número de Documento: *

1

Verificar

Factura

(*) Campos obligatorios

Confirmar Serie:

Verificación de Documentos

Resoluciones encontradas.

Tipo de documento: Factura,
Documento No. : B - 1,
NIT: 93059701.

Compare el número de resolución del documento, si no coincide verifique aún así no coincide envíe la denuncia a denuncias@sat.gob.gt y a los tele 6746.

Resolución	Nombre Comercial	Estado de la Resolución	Fecha de Inactivación de la Resolución
2017-5-20149-45847	MARLON EFRAIN REVOLORIO CALDERON	Activa	

NOTA IMPORTANTE: Señor Contribuyente favor revisar el Número de Re que consulta.

Las facturas de pequeño contribuyente no generan derecho a crédito fisc

© SAT 2012. Todos los derechos reservados.

Guatemala, 31 de marzo de 2017

Licenciado,
Maximiliano Araujo,
Viceministro de Cultura,
Ministerio de Cultura y Deportes.

Licenciado Araujo:

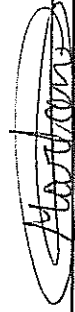
De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos número 1363-2017, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número 179-A-2017, correspondiente al primer producto.

Actividades:

- a) Apoyar en el seguimiento a las actividades contables de la institución.
- b) Apoyar al director para trazar los objetivos de la Escuela y buscar su cumplimiento a través de las distintas actividades programadas.
- c) Apoyar al director en el resguardo de la documentación de la institución.
- d) Apoyar en la redacción de documentos oficiales de la institución.
- e) Apoyar en el envío de informes requeridos por las autoridades superiores.
- f) Otras actividades afines con el cumplimiento del contrato.
- g) Las actividades son distribuidas según cronograma del 1 al 31 de marzo de 2017.

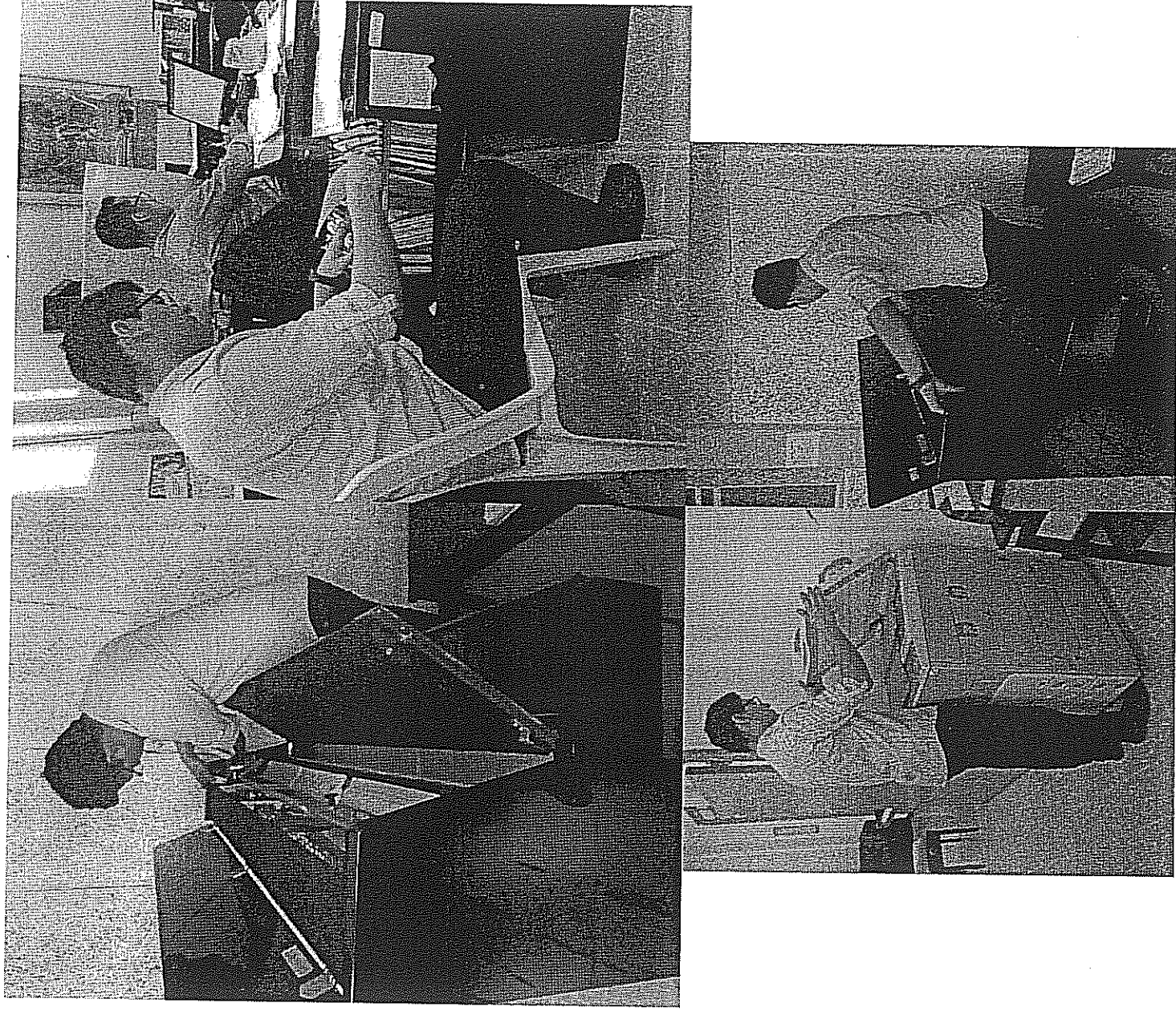
Resultados Obtenidos:

- a) Procesos establecidos para el trámite de hojas móviles de la institución.
- b) Listados de áreas conflictivas actuales y propuestas para su solución.
- c) Revisión y orden del archivo de documentos de Inventarios, separando los procesos actuales de los anteriores.
- d) Redacción de Conocimientos de Inventarios para controlar el movimiento de instrumentos musicales de la institución.
- e) Formatos oficiales para la realización de informes de asistencia de personal.
- f) Propuesta de trabajo en red, para mejorar la fluidez de la información y archivos digitales en la oficina.
- g) Cronograma de actividades del mes de marzo 2017.


Marlon Efraín Revolorio Calderón

Licda. Gleiche Sabio Carneond M.
Directora de Arma y Artística
Dirección General de las Artes
-MCA/DE-

Fotografías de las actividades del mes de marzo.



Licenciado,
Maximiliano Araujo,
Viceministro de Cultura,
Ministerio de Cultura y Deportes.

Licenciado Araujo:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el **Informe de Seguimiento** de lo que me permito manifestar lo siguiente:

Actividad 1: Apoyo en la elaboración de informes de bajas relacionadas a Inventarios:

- Se realizó verificación física de los listados de bienes en estado inservible y se etiquetaron los mismos con código SICOIN y su respectiva descripción según libro de Inventarios.
- Se digitalizó la ubicación física de los bienes inservibles y se clasificaron en bienes ferrosos, de madera y destructibles.

Actividad 2: Apoyo en el registro de movimiento de Instrumentos Musicales del Conservatorio:

- Se hizo revisión del libro de movimiento de instrumentos del Archivo de Instrumentos Musicales, y se llamó la atención a los alumnos y maestros que dejaban los instrumentos fuera del archivo más de un día.
- Se verificó que cada instrumento en uso tenga su respectivo código SICOIN tanto en él mismo como en su estuche (en caso de tener estuche).

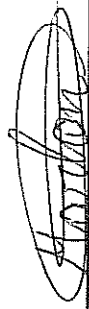
Actividad 3: Apoyo en la verificación física de pianos del primer nivel:

- Se verificó físicamente cada salón del primer nivel en donde hay pianos, registrándose su registro, serie, marca y características, identificándolos con código SICOIN y digitalizando su ubicación y características.
- Se realizó listado de pianos de primer nivel en estado inservible, su ubicación y sus respectivas características.
- Se levantó un archivo digital de fotografías de cada piano de primer nivel.

Actividad 4: Apoyo en el manejo de archivo de documentación relacionada a Inventarios.

- o Se hizo una revisión de los documentos relacionados a Inventarios, separando los que corresponden al año 2017 de los anteriores, y clasificándolos en Oficios, Conocimientos, Reportes SICOIN, Correspondencia Recibida, Bajas.

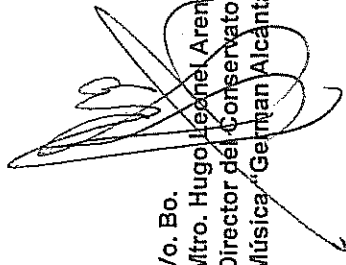
Sin nada más que agregar,



Marlon Efraín Revolorio Calderón



Vo. Bo.
Mtro. Hugo Leonel Arenas Amézquita
Director del Conservatorio Nacional de
Música "German Alcantara"



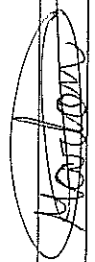
Marlon Efraín Revolorio Calderón

MARLON EFRAÍN REVOLORIO CALDERÓN

22 Calle 0-96 Zona 6 Colonia Carolingia Mixco, Guatemala.

Teléfono: 4110-5476


NIT.: 9305970-1

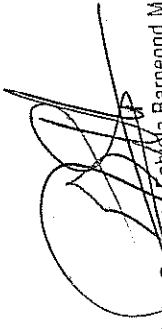
DÍA		MES		AÑO	
31		05		2017	
NOMBRE: Dirección General de las Artes					
DIRECCIÓN: 6a. Calle 6a. Ave. Zona 1 Palacio Nacional de la Cultura NIT.: 730756-8					
CANT.					VALOR
DESCRIPCIÓN					
Servicios Técnicos Prestados a esta Dirección Segun					Q.5,066. ⁰⁰
Contrato número 1363 - 2017 y Acuerdo Ministerial					
Número 179-A-2017 Correspondiente al Segundo					
Producto e informe.					
					
Canceledo.					
Total en Letras: Cinco mil sesenta y seis quetzales exactos.					TOTAL Q 5,066. ⁰⁰

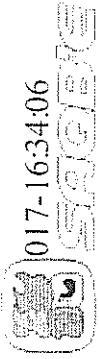
AUT. SEG. RES. 2017-5-20149-45847 DEL 08-05-2017 AL 05/ IMPRENTA Y SERVICIOS RUIZ S.R.L. ORIGINAL: CLIENTE • DUPLICADO: CONTABILIDAD
Caz. Roosevelt 14-82 Zona 7, C.C. Esferas Primmas, 1 Nivel, Kiosco 36, Guatemala, Guatemala. Tel. 2474-2120, NIT.: 1824713-K NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL. FECHA DE VENCIMIENTO: 08/05/2019

Justificación:

La presente factura ampara el pago por servicios técnicos prestados a esta Dirección, según Contrato No. 1363 - 2017 y Acuerdo Ministerial No. 179-A-2017, correspondiente al segundo producto e informe.


Silvia Pamela Domínguez Méndez
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de las Artes
-MICUDE-


Lidia Graciela Fabiola Barneoud M.
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-



017-1634:06

SABIE

Consulta Facturas

Resolución de Denuncias

NIT Emisor: *

93059701

Tipo Documento: *

Factura

Serie del Documento:

B

Número de Documento: *

2

Verificar

(*) Campos obligatorios

Confirmar Serie:

Compare el número de resolución del documento, si no coincide verifique aún así no coincide envíe la denuncia a denuncias@sat.gob.gt y a los tele 6746.

Código	Apellido y Nombre	Estado de la Resolución	Fecha de Inscripción de la Resolución
2017-5-20149-45847	MARLON EFRAIN REVOLORIO CALDERON	Activa	

NOTA IMPORTANTE: Señor Contribuyente favor revisar el Número de Resolución que consulta.

Las facturas de pequeño contribuyente no generan derecho a crédito fiscal.

© SAT 2012. Todos los derechos reservados.

Guatemala, 28 de abril de 2017

Licenciado,
Maximiliano Araujo,
Viceministro de Cultura,
Ministerio de Cultura y Deportes.

Licenciado Araujo:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos número 1363-2017, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número 179-A-2017, correspondiente al segundo producto.

Actividades:

- a) Apoyar en el seguimiento a las actividades contables de la institución.
- b) Apoyar al director para trazar los objetivos de la Escuela y buscar su cumplimiento a través de las distintas actividades programadas.
- c) Apoyar al director en el resguardo de la documentación de la institución.
- d) Apoyar en la redacción de documentos oficiales de la institución.
- e) Apoyar en el envío de informes requeridos por las autoridades superiores.
- f) Otras actividades afines con el cumplimiento del contrato.
- g) Las actividades son distribuidas según cronograma del 3 al 28 de abril.

Resultados Obtenidos:

- a) Listado de Insumos para solicitar a la Asociación Pro Conservatorio Nacional de Música, tanto para el área administrativa como para operativa y docente.
- b) Propuestas de cambios administrativos que mejoren la eficiencia del trabajo de cada área administrativa (inventarios, secretaría y pedagogía).
- c) Propuesta de registro digital de scanner's de los documentos relacionados a inventarios.
- d) Redacción de Oficios de Inventarios relativos a procesos de bajas y propuestas para levantado de actas.
- e) Entrega de Reporte de Asistencia de personal 011 y 021.
- f) Apoyo a Maestros auxiliares en relación al control de disciplina de alumnado y personal docente.
- g) Cronograma de actividades del mes de abril 2017.

Se adjuntan fotografías. Sin nada más que agregar, me despido.
Atentamente,

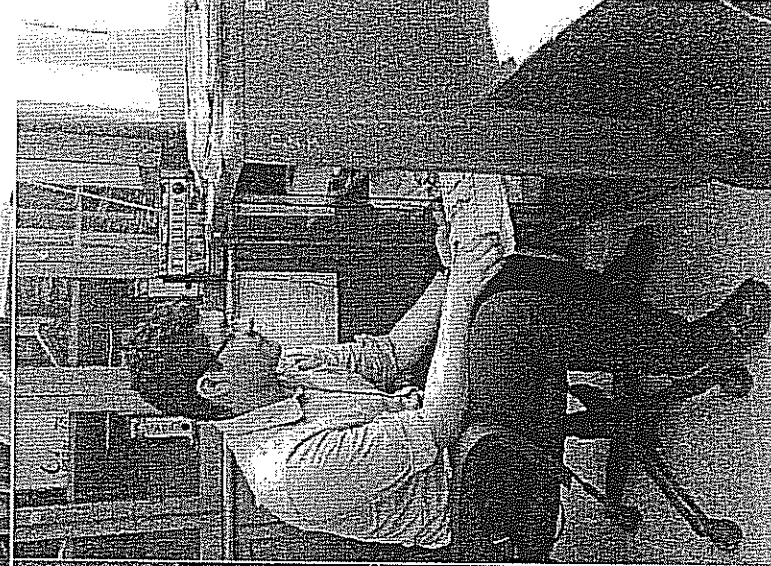
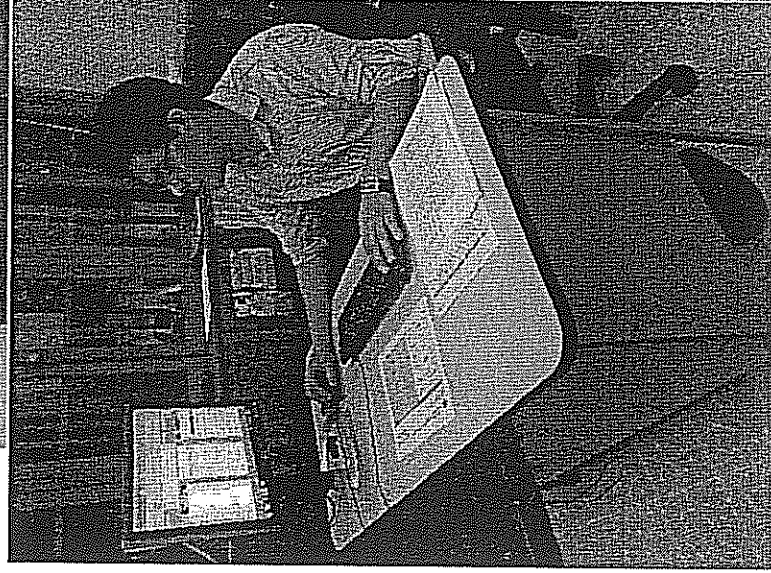
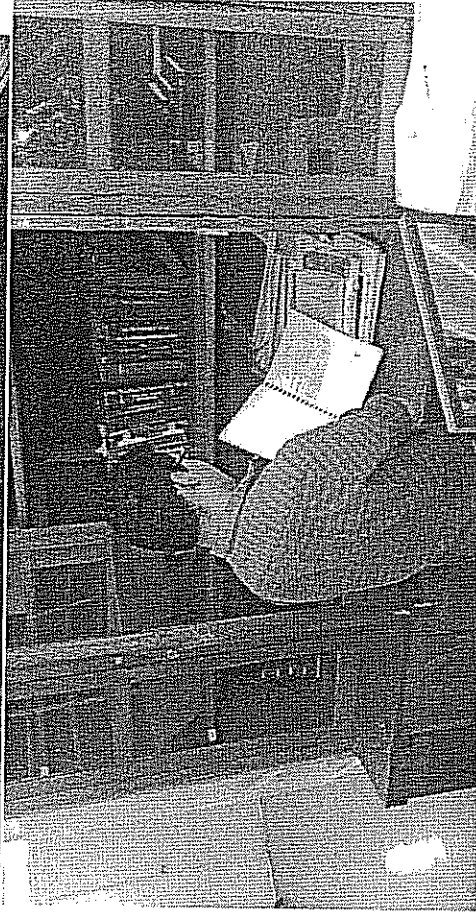
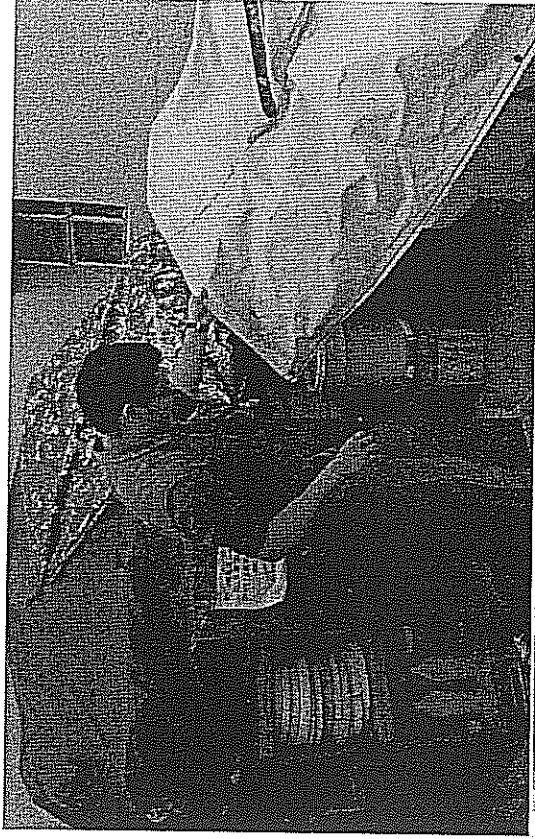


Marlon Efraín Revolorio Calderón



Licda. Fabiola Barneoud M.
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

Fotografías de las Actividades del mes de abril.



Guatemala, 28 de abril de 2017

Licenciado,
Maximiliano Araujo,
Viceministro de Cultura,
Ministerio de Cultura y Deportes.

Licenciado Araujo:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el **Informe de Seguimiento** de lo que me permito manifestar lo siguiente:

Actividades Realizadas en el mes de Abril:

Actividad 1: Apoyo en la elaboración de Conocimientos de Inventarios, para el movimiento de Instrumentos:

- o Al tener movimiento de Instrumentos fuera de la Institución o en horario nocturno (en el que el instrumento pasará un día o más fuera del edificio), se determina un responsable, y se redacta un Conocimiento de Inventario, en el que el director le autoriza el uso del Instrumento y describe el uso que deberá dársele.
- o En el Conocimiento de Inventarios se le indica a la persona responsable los efectos legales que repercuten al dañar o extraviar de cualquier modo un bien del Estado.
- o Al final lo firma el director del Conservatorio y la persona responsable.
- o Estos Conocimientos sirven como respaldo legal ante cualquier daño o extravío que pueda sufrir el bien, y como un control para conocer el movimiento que han tenido los bienes del Conservatorio.

Actividad 2: Apoyo en el ordenamiento de bodegas del primer nivel del Conservatorio:

- o Se procede a planificar de qué forma se desea ordenar los bienes dentro de la bodega, al determinar cómo se desea, se procede a movilizar los bienes y realizar listado de las características de cada uno.
- o Si se encuentra basura o desperdicios, se desechan y se limpia el área, intentado aprovechar al máximo los espacios físicos.

Actividad 3: Apoyo a Inventarios en cuanto al seguimiento del proceso de Bienes de Baja:

- o Se redacta un Oficio de Inventarios dirigido a Patrimonio, en el cual se detallan los bienes en estado de baja, para que se descarte la posibilidad que dentro de éstos existan bienes patrimoniales que impidan que el proceso de baja se lleve a cabo.

- Se ubican los bienes en proceso de baja en modo que no perjudiquen la actividad diaria de la Institución y permanezcan en resguardo de cualquier daño o extravío (bienes ferrosos ubicados en terrazas, acomodados y cubiertos contra el sol y la lluvia, bienes de madera ubicados en gradas y patio sin uso, acomodados y cubiertos contra el sol y la lluvia, bienes destructibles ubicados en bodegas disponibles)

Actividad 4: Apoyo al director del Conservatorio para la elaboración de horarios y asistencias del personal docente y operativo:

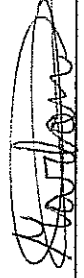
- Se les provee a los Maestros Auxiliares de cada nivel un formato de horario para ser llenado por cada docente, en el cual indican los períodos que impartirán.
- Esta información es ingresada al formato digital para control de asistencias de personal.
- Para el personal operativo y administrativo se procede a preguntar individualmente a cada uno cuál es su horario.

Actividad 5: Apoyo en la verificación física de bienes educativos del primer nivel (pupitres, atriles, escritorios y pizarrones):

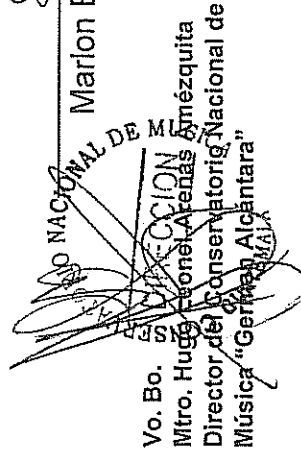
- Se hace un recorrido por los salones del primer nivel, realizando listado de bienes en cada salón y etiquetándolos con códigos internos.
- Se ingresa digitalmente el listado de bienes, con su ubicación física y características de cada uno.

Sin nada más que agregar, me despido.

Atentamente,



Marlon Efraín Revolorio Calderón

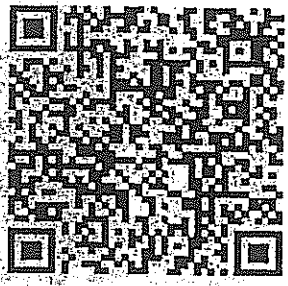
Vo. Bo. 
Mtro. Hugo Cárdenas Amézquita
Director del Conservatorio Nacional de
Música "Gerardo Alcantara"



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

RATIFICADO
REALIZÓ ACTUALIZACIÓN O
CONFIRMACIÓN DE DATOS



CUI 3506782430101
NIT 93059701
ESTADO ACTIVO
NOMBRE MARLON EFRAIN REVOLORIO CALDERON
RATIFICADO HASTA 12/01/2018

Número de Acceso: 45138421

DOMICILIO FISCAL 22 CALLE 0-96 ZONA 6 COLONIA CAROLINGIA MIXCO, GUATEMALA
TELÉFONO 41105476/24317182
FAX
GÉNERO MASCULINO
NACIONALIDAD GUATEMALTECA
CORREO ELECTRÓNICO
NÚMERO PASAPORTE

NÚMERO COLEGIADO -
FECHA COLEGIADO
FECHA DE NACIMIENTO 13/01/1998
FECHA INSCRIPCIÓN RTU 31/03/2016
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE DATOS 29/12/2016
FECHA ÚLTIMA RATIFICACIÓN DE DATOS 29/12/2016
FECHA DE FALLECIMIENTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN
SISTEMA INVENTARIO
SISTEMA CONTABLE
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) / ACTIVO(S)

2. DATOS CONTADOR

3. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - MARLON EFRAIN REVOLORIO CALDERON
ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN
DOMICILIO COMERCIAL 22 CALLE 0-96 ZONA 6 COLONIA CAROLINGIA MIXCO, GUATEMALA
3.1 FECHA INICIO OPERACIONES 20/05/2016
ESTADO ACTIVO
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN 20/05/2016

4. DATOS DE AFILIACIONES
IMPUESTO
AFILIADO

Iva Dom.

REGIMEN

PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

NOMBRE DE LA
OBLIGACIÓN
DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE

FRECUENCIA DE
PAGO
PAGOS MENSUALES

5. OTRAS OBLIGACIONES

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL.

NOTAS:

A. Al modificar sus datos de inscripción, deberá dar aviso al S.A.T. para evitar sanciones posteriores.

B. La presente constancia tendrá validez de un año, al realizar cualquier modificación a sus datos de inscripción pierda su validez.

C. La autenticidad de esta constancia puede ser verificada mediante el número de acceso 45199421 en el sitio www.portal.sat.gob.gt o por medio del lector de código QR desde un dispositivo móvil.

CARNE DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT

93059701

NOMBRE

MARLON EFRAIN, REVOLORIO
CALDERON

DOMICILIO
FISCAL

22 CALLE 0-96 ZONA 6 COLONIA
CAROLINGIA MIXCO GUATEMALA

FECHA

29/12/2016

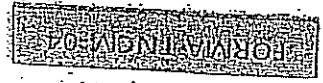
MODIFICACIÓN

Usuario: eefloras
AGENCIA TRIBUTARIA ZONA 9
Fecha de Impresión: 29/12/2016
Hora: 15:16:19

Nivel 5, Edificio de Finanzas Públicas, 8^a. Ave y 21 calle, zona 1, Centro Cívico, ciudad Guatemala
PBX 2322-9888 EXTENSIÓN 10502 www.mifin.gob.gt
TESORERÍA NACIONAL

INVENTARIO DE CUENTAS PARA PAGO A PROVEEDORES, ENTIDADES Y OTROS BENEFICIARIOS DEL ESTADO

No. (Exclusivo de Tec. Nac.)



1. Nombre de la persona o empresa beneficiaria del pago: **Morlon Efraín Revoloro Calderón**

2. Nombre del representante legal (Persona Jurídica):

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9305970-1**

4. Dirección: **72 Calle 0-96, zona 6, Colonia Carolina, Mxco, Guatemala**

5. Municipio: **Mxco**

6. Departamento: **Guatemala**

7. Teléfono/Fax: **4405476**

Email: **morlon.revoloro3@gmail.com**

8. NÚMERO DE CUENTA ESTANDARIZADA (UAN)

9. NÚMERO DE LA CUENTA SIN ESTANDARIZAR **3781012787**

10. NOMBRE DEL BANCO **Bank Ural**

11. NOMBRE DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL)

12. NOMBRE DE LA CUENTA DE DEPÓSITOS MONETARIOS **Morlon Efraín Revoloro Calderón**

NOTA: El presente formulario se debe presentar en ventanilla del 1er. nivel debidamente lleno en original (se recomienda tinta azul) y copia, la cual es propiedad del suscrito y se deberá conservar, para reproducirlo y entregar fotocopia del mismo cuando sea requerida por alguna institución del Estado.

13. FECHA:

14. FIRMA:

RECIBIDO
30 DIC 2016
Código Único y Fecha

15. RECEPCIÓN TESORERÍA NACIONAL PÚBLICAS

FIRMA:

Departamento de Administración y Recursos Humanos
Centro de Atención al Usuario - CAU



Solvencia Fiscal

SAT-1521 Documento No. 20241542107

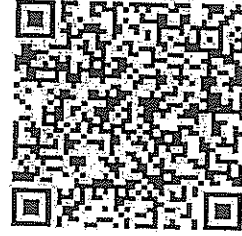
Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguate.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 17754556664 y el Número de Acceso 145706657.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de La Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente MARLON EFRAIN REVOLORIO CALDERON, con Número de Identificación Tributaria 9305970-1 y con actividad económica registrada **ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN**, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 03/01/2017.

Superintendencia de Administración Tributaria





7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

Solicitud de Actualización Anual de Datos Personales

DATOS PERSONALES

NIT: 93059701

Correlativo: 566869

Nombre: MARLON EFRAIN REVOLORIO CALDERON

DPI: 3506782430101

Depto DPI: GUATEMALA

Fecha Nacimiento: 13/01/1998

Municipio DPI: Municipio de Guatemala

Estado Civil: SOLTERO

Nacionalidad: GUATEMALTECA

Sexo: MASCULINO

No. Pasaporte:

No. Afiliación IGSS:

Fecha Emisión:

Profesión u Oficio: PERITO CONTADOR

País Emisión:

Colegiado: -

Calle o Avenida: 22 CALLE

Zona: 6

Número Casa: 0-96

Apartamento:

Colonia o Barrio: COLONIA CAROLINGIA

Idioma para aviso: ESPAÑOL

Apartado Postal:

Departamento: GUATEMALA

Municipio: Mixco

Teléfono: 41105476

E-mail personal: marlon.revolorio3@gmail.com

Celular: 41105475

EMPLEOS

Nombre de la Entidad	Dependencia	Puesto	Periodo
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA "GERMAN ALCANTARA"	SERVICIOS TÉCNICOS	01/03/2017 al 17/04/2017

DECLARACION JURADA:

Confirmo que todos los datos aportados en la presente inscripción, corresponden a mi persona y sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal, si fallare a la verdad, DECLARO BAJO JURAMENTO, que los mismos son ciertos y correctos, sin omitir ninguno en forma maliciosa, de los cuales, si posteriormente hubiere algún cambio, cumpliré con la obligación de informarlo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo de cinco días hábiles de haberse sucedido.

Fecha de última actualización: 17/04/2017 14:45:35

Fecha de Impresión: 17/04/2017 10:57:07

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 179-A-2017

Guatemala, 1 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo y la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a los Ministros de Estado celebrar, suscribir y aprobar los contratos administrativos.

POR TANTO:

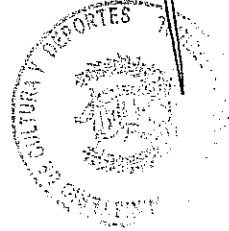
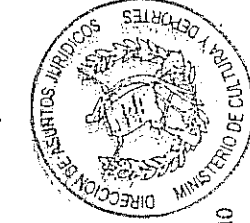
Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f), m) y r) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 47 y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales Número 1361-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y AMALÍ SELVA CARLES, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de veinticinco mil trescientos setenta y seis quetzales (Q.25,376.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 2. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1362-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y ERNESTO EUGENIO CALDERÓN, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de treinta y tres mil quetzales (Q.33.000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 3. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1363-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y MARLON EFRAÍN REVOLORIO CALDERÓN, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de cuarenta y cinco mil seiscientos quetzales (Q.45,600.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

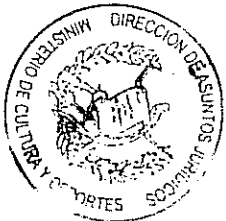


Linda, Silvia Carolina Castañón Perdomo
Directora de Asesoría Jurídica

Dr. José Luis Enea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES
DIRECCIÓN DE FOMACIÓN ARTÍSTICA
11 ABR 2017
FIRMA HONORARIO

Julio César Castañeda
Profesor Titular Jubilado II
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes



RECEIVED
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
BOGOTA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 4. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales Número 1364-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y ES LI DIAMANTINA GÓMEZ REYES, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de setenta y dos mil quetzales (Q.72,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

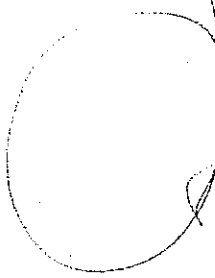
ARTÍCULO 5. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales Número 1365-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y GLADYS MARINA MENÉNDEZ RIOS DE CHAVARRIA, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de setenta y dos mil quetzales (Q.72,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

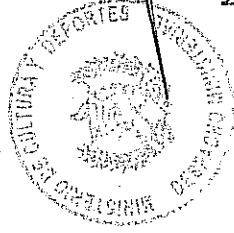
ARTÍCULO 6. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1366-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y MARIO ADELDO IXCOTOY AGUILAR, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de veintidos mil novecientos cincuenta y un quetzales (Q.22,951.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 7. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1367-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y MARIA TERESA SINCAL BATZIN DE RODRIGUEZ, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta quetzales (Q.48,840.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 8. El presente Acuerdo surte sus efectos legales en las fechas señaladas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE


Licda. Silvia Carolina Castillo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes



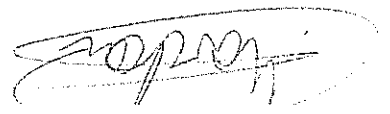

Dr. Jose Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes

Ministerio de Educación
Dirección Profesional Jiribitob II
Cajamarca
Cajamarca



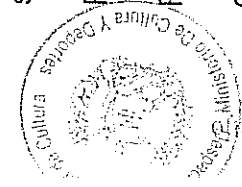
1977

A.M
779-1-2017



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: MGB MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (MGB-1363-2017). Cuentadancia: D2-63-

En la Ciudad de Guatemala, el uno de marzo del año dos mil diecisiete (01-03-2017), **NOSOTROS:** Por una parte: **MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO**, de sesenta y seis (66) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación Número: Dos mil cuatrocientos ochenta y siete, dieciséis mil seiscientos noventa y siete, cero ciento once (2487 16697 0111), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuó en Representación del Ministerio de Cultura y Deportes, en calidad de Viceministro de Cultura, personería que acredito con: a) Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno (1) de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis (21-01-2016); b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número diez guión dos mil dieciséis (10-2016) de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis (21-01-2016), asentada a folio número cero cuarenta y uno (041) del Libro de Actas número L dos veintiocho mil quinientos (L2 28,500) autorizado por la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas; y c) Acuerdo Ministerial número cincuenta y cuatro guión dos mil dieciséis (54-2016) de fecha veintidós de enero dos mil dieciséis (22-01-2016) del Ministerio de Cultura y Deportes, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, el Palacio Nacional de la Cultura, ubicado en sexta calle y sexta avenida zona uno (6ª. Calle y 6ª. Avenida, zona 1), Tercer Nivel, de esta ciudad y por la otra parte: **MARLON EFRAÍN REVOLORIO CALDERÓN**, de diecinueve (19) años de edad, soltero, Guatemalteco, Perito Contador con Orientación en



Maximiliano Antonio Araujo y Araujo
Viceministro de Cultura
Ministerio de Cultura y Deportes

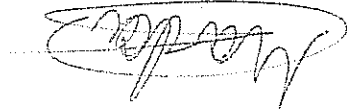


Computación, de éste domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación Número: Tres mil quinientos seis, setenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres, cero ciento uno, (3506 78243 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones: La veintidós calle cero guión noventa y seis zona seis (22 calle 0-96, zona 6) Colonia Carolingia, del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala y que en lo sucesivo nos denominaremos como “EL MINISTERIO” Y “EL CONTRATISTA” respectivamente. Ambos comparecientes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personales relacionados y que la calidad que ejercitamos es suficiente de conformidad con la Ley, para la celebración del presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS**, conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Manifestamos los otorgantes que el presente contrato se suscribe con fundamento en los artículos cuarenta y cuatro (44), inciso “e”, cuarenta y siete (47) y cuarenta y nueve (49) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; treinta y dos (32) y cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo número: ciento veintidós guión dos mil dieciséis, (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su reforma.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus servicios Técnicos para realizar actividades del área contable de manera eficiente y ordenada en el Conservatorio Nacional de Música “Germán Alcántara”; así como, fortalecer el área técnica del Conservatorio Nacional de Música “Germán Alcántara” y apoyar en otras actividades afines. **TERCERA:** Para la consecución del objeto del presente contrato “EL CONTRATISTA”, se comprometo a realizar las siguientes actividades: l) Apoyar en el seguimiento a las

DEL PLAZO: El plazo del presente Contrato es a partir del uno de marzo del año dos mil diecisiete (01-03-2017) al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete (30-11-2017). **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Manifiestan los otorgantes que los hechos que ocurran y que sean considerados como casos fortuitos o fuerza mayor que impidan el cumplimiento del Contrato, los exime de toda responsabilidad, siempre y cuando se produzca la comunicación escrita en la que se compruebe el hecho ocurrido. Manifiesta "EL MINISTERIO" que en ningún concepto cubrirá indemnización alguna derivada de caso fortuito o fuerza mayor.

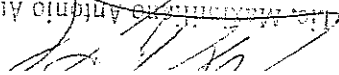
SÉPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE EL CONTRATISTA: A) DE LAS OBLIGACIONES: Manifiesta "EL CONTRATISTA" que por el presente contrato se obliga: a) Entregar a "EL MINISTERIO" los productos que en forma mensual ~~serán requeridos~~ ^{serán definidos} por la Dirección de Formación Artística los cuales serán supervisados y evaluados por la misma Dirección; b) a rendir un informe mensual de su gestión y los que le solicite la Dirección de Formación Artística cuando considere necesario; c) a ejecutar las actividades que se detallan en la cláusula tercera del presente contrato, los que serán evaluados mensualmente por la Dirección de Formación Artística, y como prueba de la evaluación signará su visto bueno en el informe que debe rendir "EL CONTRATISTA"; d) a acatar cualquier medida correctiva realizada por la Dirección de Formación Artística, las cuales serán sugeridas en base al informe que rinda "EL CONTRATISTA"; B) DE LAS PROHIBICIONES: A "EL CONTRATISTA" le queda prohibido enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma total o parcialmente los derechos que le otorga el presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre asuntos que sean de su conocimiento como resultado de los servicios que presta. **OCTAVA: GARANTÍAS: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a favor de "EL MINISTERIO"



previo a la aprobación del presente contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas; en tanto dicha fianza no esté aceptada por "EL MINISTERIO", no podrá hacerse ningún pago a "EL CONTRATISTA". La fianza de cumplimiento se ejecutará por parte de "EL MINISTERIO" cuando "EL CONTRATISTA" incurra en incumplimiento del presente contrato. Para el efecto correrá audiencia por diez (10) días hábiles a la institución afianzadora, para que exponga lo que considere legal y pertinente y sin más trámite ordenará el requerimiento del pago respectivo, el que deberá de hacerse efectivo en el plazo de treinta (30) días contados a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. **NOVENA: DECLARACIÓN JURADA: "EL CONTRATISTA"** manifiesta que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo ochenta (80), de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, ni es deudor moroso del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. **DÉCIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL DELITO DE COHECHO.** Declaro yo "EL CONTRATISTA" que conozco las penas relativas al Delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Diecisiete guion Setenta y Tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas legales que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras. **DÉCIMA PRIMERA: OTRAS CONDICIONES:** a) Los productos, documentos e informes que se originen de este contrato serán propiedad exclusiva de "EL MINISTERIO"; b) El presente contrato administrativo no crea relación laboral entre las partes y "EL CONTRATISTA" no tiene calidad de servidor público; la retribución que



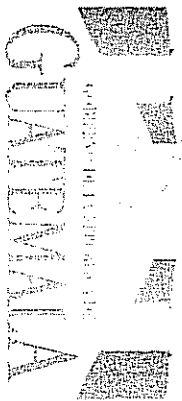
Ministerio de Cultura y Deportes
Viceministro de Cultura
Ministro de Cultura y Deportes



se le pagará tiene calidad de honorarios, por lo que no tendrá derecho a las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los servidores públicos. **DÉCIMA SEGUNDA:** DEL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):** El pago del impuesto al valor agregado generado con motivos del presente contrato será pagado por “EL CONTRATISTA” o retenido por el Ministerio, de conformidad con el régimen en que se encuentra inscrito “EL CONTRATISTA”, conforme lo que establece el Decreto número veintisiete guion noventa y dos (27-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al valor agregado y sus reformas. **DÉCIMA TERCERA:** DEL **IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR):** El pago del impuesto sobre la renta generado con motivo del presente contrato será pagado por “EL CONTRATISTA” o retenido por el Ministerio, dependiendo al régimen que se encuentra inscrito “EL CONTRATISTA”, de conformidad con lo que establece el artículo catorce (14) del Decreto Número diez guion dos mil doce (10-2012) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria. **DÉCIMA CUARTA:** **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** “EL CONTRATISTA” deberá cumplir con sus obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo a la legislación tributaria vigente, sin responsabilidad alguna para “EL MINISTERIO”. **DÉCIMA QUINTA:** **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Manifestamos los comparecientes que el presente contrato se dará por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: **a)** En caso de evidente negligencia por parte de “EL CONTRATISTA” en la prestación de los servicios. **b)** Por demostrar su negatividad infundada de acatar las medidas correctivas que se le sugiera. **c)** Por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato. **d)** por vencimiento del plazo; **e)** Por rescisión de mutuo acuerdo de las partes. **f)** Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las relaciones contractuales establecidas en este documento. **g)** Si así conviniera a los intereses del Estado de



Guatemala y h) Por insuficiencia presupuestaria derivado a políticas de austeridad en el gasto que adopte el Estado. **DÉCIMA SEXTA:** **SUJECIÓN A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y CONTROVERSIAS:** **LOS CONTRATANTES** nos sometemos expresamente a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato, renunciando al fuero de nuestros domicilios y, en caso de acción judicial, nos sometemos a los tribunales de esta ciudad capital, teniéndose como bien hecha cualquier notificación o citación en los lugares señalados en este contrato. Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación del presente contrato, será resuelto directamente entre nosotros con carácter conciliatorio, pero si fuere imposible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidar se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo conforme lo que dispone el Artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su reforma. **DÉCIMA OCTAVA:** **FINIQUITO:** Al finalizar el plazo de este contrato a solicitud de **“EL CONTRATISTA”** y **“EL MINISTERIO”** otorgarán finiquito por los servicios prestados. Dicho finiquito será recíproco entre las partes. **DÉCIMA NOVENA:** **APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales, deberá ser aprobado de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. **VIGÉSIMA:** **ACEPTACIÓN:** Manifestamos los otorgantes que en la calidad con que actuamos, declaramos expresamente que, en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato, el cual se encuentra contenido en



REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES

cuatro hojas de papel bond, todas impresas en ambos lados, haciendo constar que hemos leído lo escrito y que bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

Testado:OCTAVA,NOVENA,VIGESIMA. Omítase. Entre Líneas: --

SEPTIMA,OCTAVA,DECIMA NOVENA. Léase. Testado: MCD,MCDOMítase.

Testado:serán requeridos.Omítase.Entre Líneas:fueron definidos. Léase.

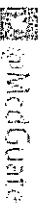
LIC: ~~MAXIMILIANO~~ ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO

VICEMINISTRO DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



MARLON EFRAIN REVOLORIO CALDERON
CONTRATISTA



Ministerio de Cultura y Deportes

www.mcd.gob.gt



para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 7000-01-13 del 10 de septiembre de 2013, a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.4,560.00

DATOS DEL FIADO

Nombre: MARLON EFRAÍN REVOLORIO CALDERÓN

Dirección: 22 CALLE 0-96 ZONA 6 COLONIA CAROLINGIA, DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

CLASE C-2 **SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**
No. 10-908-263074

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,560.00)**.

ANTE: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Para Garantizar: A nombre de **MARLON EFRAÍN REVOLORIO CALDERÓN**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 1363-2017** celebrado en **CIUDAD DE GUATEMALA**, el día 01 de Marzo del 2017, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS TÉCNICOS** a partir del 01 de Marzo del 2017 al 30 de Noviembre del 2017 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO** es de **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.45,600.00)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,560.00)** y estará vigente por el período comprendido del 01 de Marzo del 2017 hasta que **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, extienda la constancia de recepción o al 30 de Noviembre del 2017, lo que ocurra primero.. **Aseguradora Rural, S.A.** no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 01 días del mes de Marzo de 2017

ASEGURADORA RURAL, S. A.



Revisado

Representante Legal

COD. 46873

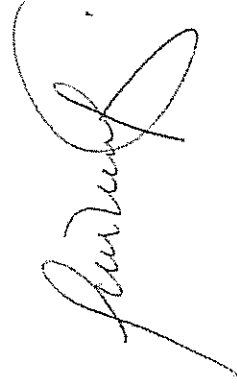
Texto registrado en la Superintendencia de Bancos, según Resolución No. 299-2011 del 02 de Junio de 2011

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-36961-2017

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-263074 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: MARLON EFRAÍN REVOLORIO CALDERÓN
Beneficiario: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Monto asegurado: Q. 4,560.00
Contrato número: 1363-2017

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 01 días del mes de Marzo de 2017.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



República de Guatemala, C.A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

EL COLEGIO MIXTO CRISTIANO "JARDÍN DEL EDÉN",
JORNADA MATUTINA, DEL MUNICIPIO DE MIXCO,
DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ha informado que:

MARLON EFRAÍN REVOLORIO CALDERÓN

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título

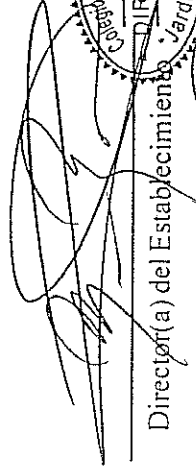
PERITO CONTADOR CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
el 16 de octubre de 2015

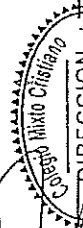
PORTANTO:

Le otorga el presente título

Dado en la República de Guatemala, 15 de Febrero de 2016

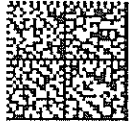
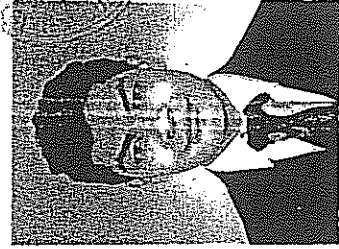


Director(a) del Establecimiento *Jardín del Edén*



Director(a) Departamental de Educación

Lic. Nimeiry Abraham Martínez Soto



Este título puede ser validado en el Portal Web del Ministerio de Educación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Identificación de los servicios:	Servicios Técnicos
Unidad Administrativa:	Formación Artística
Reglón Presupuestario:	189
Partida Presupuestaria:	2017-1113-0015-102-00-11-00-000-002-000-189-0101-11000

I. JUSTIFICACIÓN

a) Antecedentes:

La formación artística ha sido, desde siempre, parte del quehacer educativo del país. La administración del arte, en especial la formación de artistas profesionales, ha sufrido numerosos cambios, se desarrolló bajo el esquema de la Dirección General de Bellas Artes y de Extensión Cultural, perteneciente al Ministerio de Educación, hasta el 1º de marzo de 1968 cuando, según acuerdo gubernativo número 55 se transforma en el Instituto Nacional de Bellas Artes, con la creación del Ministerio de Cultura y Deportes, se crea el Departamento de Formación Profesional para las Artes. A partir de la década de los noventa, se da un reordenamiento del Ministerio de Cultura y Deportes y se crea la Dirección de Arte y Cultura, dentro de la cual se establece como un componente el Departamento de Formación Artística, con los diferentes cambios que se dieron, fue hasta el año 2008, cuando finalmente se conforma la Dirección General de las Artes y se eleva el Departamento de Formación a Dirección de Formación Artística.

De tal manera que le corresponde a la Dirección de Formación Artística: dirigir, desarrollar, estimular y coordinar la enseñanza formal y no formal del arte y la creatividad de expresiones artísticas de la población principalmente la infanto-juvenil, en las especialidades de música, artes plásticas, arte dramático y danza, a través de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte y Academias Comunitarias de Arte, de forma desconcentrada. Utilizando la enseñanza formal para la formación de artistas profesionales y la no formal, como un vehículo ideal para el uso del tiempo libre e incidiendo en la prevención del delito

b) Objetivo para la contratación:

Contar con una persona idónea, con el conocimiento suficiente para realizar las distintas actividades del área contable de manera eficiente y ordenada del Conservatorio Nacional de Música "Germán Alcántara".

Fortalecer el área técnica del Conservatorio Nacional de Música "Germán Alcántara"

Apoyar en otras actividades afines.

II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- a) Metodología o forma en que se prestará el servicio:

Servicios Técnicos.

b) Actividades (189):

- a) Apoyar en el seguimiento a las actividades contables de la institución.
- b) Apoyar al director para trazar los objetivos de la Escuela y buscar su cumplimiento a través de las distintas actividades programadas.
- c) Apoyar al Director en el resguardo de la documentación de la institución.
- d) Apoyar en la redacción de documentos oficiales de la institución.
- e) Apoyar en el envío de informes requeridos por las autoridades superiores.
- f) Otras actividades afines con el cumplimiento de este contrato.

III. PERFIL PROFESIONAL

- a. Formación Académica:

Título a nivel medio

- b. Habilidades y otros conocimientos:

Manejo de office y Windows.

- c. Experiencia relacionada con la contratación:

Más de 1 año de experiencia en el área

IV. CONDICIONES CONTRACTUALES

- a) Honorarios: 45,600.00

b) Forma de pago: distribuido en 09 pagos de la siguiente manera: contra entrega de productos e informe; el primer producto el día cinco (5) de abril de dos mil diecisiete (2017), por el valor de 5,072.00 y los ocho (8) pagos restantes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes que corresponda por el valor de Q5,066.00

c) Plazo: 1 de Marzo al 30 de noviembre de 2017

d) Supervisión: Director de Formación Artística.

V. Productos a entregar

Mes de Marzo

Entregar informe de Seguimiento y Cronograma de las siguientes Actividades:

1. Apoyo en la elaboración de informes de Alzas y bajas relacionadas a Inventarios.
2. Apoyo en el registro de movimiento de Instrumentos Musicales del Conservatorio.
3. Apoyo en el manejo de archivo de documentación relacionada a Inventarios.
4. Apoyo en la verificación física de pianos del primer nivel.

Mes de Abril

Entregar informe de Seguimiento y Cronograma de las siguientes Actividades:

1. Apoyo en la elaboración de Conocimientos de Inventarios, para el movimiento de Instrumentos.
2. Apoyo en el ordenamiento de bodegas del primer nivel del Conservatorio.
3. Apoyo a Inventarios en cuanto al seguimiento del proceso de Bienes de Baja.
4. Apoyo al Director del Conservatorio para la elaboración de horarios y asistencias del personal docente y operativo.
5. Apoyo en la verificación física de bienes educativos del primer nivel (pupitres, atriles, escritorios y pizarrones).

Mes de Mayo

Entregar informe de Seguimiento y Cronograma de las siguientes Actividades:

1. Apoyo en la digitación de la ubicación de los bienes del primer nivel.
2. Apoyo en la etiquetación de bienes del Primer Nivel.
3. Apoyo en la creación de formatos solicitados por la Dirección.
4. Apoyo en la revisión física de pianos del Segundo Nivel.
5. Apoyo al Director del Conservatorio en cuanto al ordenamiento de Expedientes de años anteriores.

Mes de Junio

Entregar informe de Seguimiento y Cronograma de las siguientes Actividades:

1. Apoyo en la verificación física de bienes educativos del Segundo Nivel (pupitres, atriles, escritorios y pizarrones)
2. Apoyo en la digitación y etiquetación de los bienes registrados en el Libro del inventarios del Conservatorio Nacional de Música, ubicados en el Segundo Nivel.
3. Apoyo al encargado de Inventarios en cuanto a documentación relativa a bienes Patrimoniales del Conservatorio.
4. Apoyo a Dirección en la elaboración de informes solicitados por Formación Artística.

Mes de Julio

Entregar informe de Seguimiento y Cronograma de las siguientes Actividades:

1. Apoyo en la verificación física de Bienes Educativos (pupitres, atriles, escritorios, pizarrones, entre otros) registrados en el libro de Inventarios del Conservatorio Nacional de Música, ubicados en el Tercer Nivel.
2. Apoyo en la elaboración de correspondencia del área de Inventarios.
3. Apoyo en la verificación física y digitación de los bienes educativos que se encuentran ubicados en el Tercer Nivel del Conservatorio
4. Apoyo en el ordenamiento de las bodegas del Segundo Nivel del Conservatorio.

Mes de Agosto

Entregar informe de Seguimiento y Cronograma de las siguientes Actividades:

1. Apoyo en la clasificación del resguardo de la Documentación oficial del Conservatorio.
2. Apoyo en la verificación física de Instrumentos de Percusión del Conservatorio.
3. Apoyo en la verificación física, digitación y etiquetación de los bienes educativos que se encuentran ubicados en el Sótano del Conservatorio.
4. Apoyo en el ordenamiento de las bodegas del Tercer Nivel.

Mes de Septiembre

Entregar informe de Seguimiento y Cronograma de las siguientes Actividades:

1. Apoyo en la verificación física, digitación y la etiquetación de los bienes que se encuentran registrados en el libro de Inventarios del Conservatorio Nacional de Música, ubicados en el Auditorium del Conservatorio.
2. Apoyo en la verificación física de los bienes registrados en el libro de Inventarios del Conservatorio Nacional de Música denominados " No Educativos" del Conservatorio Nacional de Música.
3. Apoyo a Dirección en relación a correspondencia enviada del área administrativa del Conservatorio Nacional de Música.

Mes de Octubre

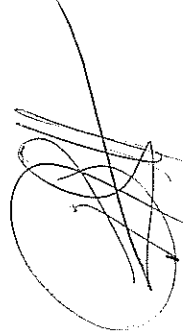
Entregar informe de Seguimiento y Cronograma de las siguientes Actividades:

1. Apoyo en la digitación de los bienes No educativos del Conservatorio.
2. Apoyo en la etiquetación de los bienes No educativos del Conservatorio.
3. Apoyo en la presentación de informes de los bienes digitalizados y etiquetados del Conservatorio.
4. Apoyo a Dirección en relación a informes de estadísticas solicitadas por Formación Artística.
5. Apoyo en la revisión física de las bodegas del Conservatorio.

Mes de Noviembre

Entregar informe de Seguimiento y Cronograma de las siguientes Actividades:

1. Apoyo en la digitación y etiquetación de los bienes registrados en el libro de Inventarios, ubicados en las bodegas del Conservatorio.
2. Apoyo en la revisión de bienes digitalizados y etiquetados contra Libro de Inventarios del Conservatorio.
3. Apoyo en la planificación para los procesos de inicio de año 2018.
4. Apoyo en la verificación, actualización de Tarjetas y Libro de Inventario; para la elaboración del Informe de fin de Año que debe ser entregado a la Dirección de Formación Artística.



Licda. Gretchen Barneond
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes

